

ASUNTOS DE INTERÉS PARA LOS COLECTIVOS DE EMERGENCIAS ABORDADOS EN COMISE GENERAL (11/01/2021)

em
er
fo
tu

- **CONSULTAS MÉDICAS TELEFÓNICAS:** Se ha puesto sobre la mesa el permiso para la asistencia a consultas médicas online y se valora la posibilidad de habilitar el tiempo necesario para las mismas en un entorno de privacidad para todo el personal que lo solicite.
- **ART. 15. APARTADO 4. LETRA M** (Permiso retribuido correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre). La Corporación deja claro que son los responsables del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias los encargados de la aplicación del citado artículo, y de la constancia de llevarse a cabo en la actualidad según los términos aprobados en los diferentes acuerdos adoptados en las mesas sectoriales.
- **TIEMPO DE CALCULO DE LA BOLSA DE CONCILIACIÓN 5%** se acuerda con la Corporación que en la aplicación del artículo 12.9, bolsa de horas de libre disposición de hasta un 5 % de la jornada anual para la flexibilización horaria, dependerá de la jornada del colectivo al que pertenezca.
- **LOCALIZACIÓN DEL PERSONAL ESENCIAL:** En el apartado de "ruegos y preguntas", se ha preguntado por parte de UGT si existe obligatoriedad por parte del personal esencial de estar localizable. La respuesta de la Corporación es afirmativa, pero no han sido capaces de exponer la regulación que lo contempla, por lo que han quedado en remitir la misma tras su estudio.
- **AMPLIACIÓN DEL DISFRUTE DE LOS DIAS DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD:** Se ha solicitado por UGT la ampliación de su disfrute, dado que en la actual situación de sobrecarga laboral hay una denegación habitual de un elevado número de días, pudiendo darse el caso de pasar uno de los 2 años reglados para su aplicación sin poder disfrutarlo.

Unión General de Trabajadores

Pº de los Olmos nº 20. 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)